

ASUNTO: Declaración de procedimiento desierto para la contratación de suministro de hipoclorito sódico, contrato del lote 2.

ORGANO DECISORIO: La Presidenta del

Consejo de Administración. **Expediente:** EPE 88/18

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Gerente de la EPE Agua de Valladolid, propone a la Presidenta del Consejo de Administración dicte resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente EPE 88/2018, relativo al contrato de suministro de reactivos necesarios para el tratamiento de agua potable y residual para la EPE, Agua de Valladolid y atendido que:

- 1°.- Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de licitación para la adjudicación del mencionado contrato.
- 2°.- Convocada la licitación pública, se recibió una única proposición para el contrato del lote 2, relativo al suministro de hipoclorito sódico, que presenta la mercantil BRENNTAG QUIMICA, S.A.U.
- 3°.- En sesión pública celebrada el día 5 de julio de 2018, la Mesa de contratación procedió a la apertura de las proposiciones y comprobado que el precio ofertado por BRENNTAG QUIMICA, S.A.U. de 0,245 €/Kg excedía del precio de licitación cuyo importe máximo es de 0,190 €/Kg, acordó rechazar la proposición de la mercantil y, siendo la única presentada para el lote 2, declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato de este lote. A su vez, teniendo en cuenta la Mesa que el contrato vigente en la actualidad finaliza el próximo 27 de julio y la necesidad de asegurar la continuidad del suministro a partir de esa fecha, se propone iniciar un nuevo procedimiento con trámite de urgencia en el que servirán de base el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas aprobados, en los que deberá modificarse el precio del Kg del hipoclorito sódico, que se fija en 0,275 €/Kg y el valor estimado del contrato que con el nuevo precio asciende a 196.998.45 €.





4º.- Es órgano competente la Presidenta del Consejo de Administración en virtud del acuerdo de delegación adoptado en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2018.

Por lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO. - Ratificar el acuerdo de la mesa de exclusión de la proposición presentada por la mercantil BRENNTAG QUIMICA, S.A.U., por exceder el precio de la oferta al de licitación fijado en los pliegos.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento seguido para la contratación de suministro de reactivos necesarios para el ciclo integral del agua de la EPE Agua de Valladolid, respecto al contrato del lote 2 relativo al suministro de hipoclorito sódico, y proceder al inicio de un nuevo expediente de contratación con trámite de urgencia, para la adjudicación del suministro mediante procedimiento abierto, al que se incorporarán los pliegos aprobados, en los que debe modificarse el tipo de licitación IVA excluido: donde dice "0,190 €/Kg", debe decir "0,275 €/Kg", y el valor estimado del contrato, IVA excluido: donde dice "136.108,02 €", debe decir 196.998.45 €.

TERCERO. – Notificar a la mercantil BRENNTAG QUIMICA, S.A.U. la presente Resolución."

Valladolid, a 12 de julio de 2018

Pedro Arroyo Rodríguez Gerente EPE Agua de Valladolid

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Presidenta del Consejo de Administración

Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid CIF. Q4700694E Plaza Mayor, 1 47001 - Valladolid